ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO IP-100-2026

DN04-3202053-26-023 Suministrar insumos para especies menores orientados el desarrollo de Acuerdos de Sistemas Sostenibles para la Conservación con familias campesinas priorizadas, buscando a minimizar presiones y mejorar el estado de conservación del PNN Pisba en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Comida para cerdos	10000000	10120000	10122100	10122101
Comida para animales variados	10000000	10120000	10122100	-
Equipos avícolas y ganaderos	21000000	21100000	21101900	-

1.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ENTREGA: Parque Nacional Natural Pisba (BOYACÁ)

La entrega de los elementos se realizará:

Vereda La Leonera municipio de Mongua Departamento de Boyacá

Punto de entrega: Vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá Boyacá, Vía de acceso: Duitama – Socha – Comeza Hoyada (vía Sacama-Tame), Distancia en Kilómetros carretera pavimentada aprox: 74 KM TRANSPORTE VEHICULAR (no hay vía destapada).

El listado TOTAL de elementos a adquirir es:

item	Detalle Recurso	UM	Cantidad
1	concentrado para cerdo preinicio bulto por 40 kg Proteína 20.0% Mín Grasa 6.0% Mín Fibra 5.0% Máx Cenizas 8.0% Máx	Bulto	1

	Humedad 13.0% Máx Con Registro ICA Vigente		
2	concentrado para cerdo levante bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 17.5% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 6.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1
3	concentrado para cerdo engorde bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 15.0% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 7.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1
4	concentrado para cerdas gestantes por 40 kg Composición garantizada Proteína 14.0% Mín Grasa 4.5% Mín Fibra 8.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1
5	**Lámpara infrarroja para lechones 110V:** lámpara infrarroja para lechones para mantener una temperatura estable y segura en jaulas parideras o corrales con cerdos recién nacidos. Diseñado para uso agropecuario intensivo Con estructura metálica resistente a altas temperaturas Con reflector parabólico para mejorar la distribución del calor, aumentando la radiación por unidad de área y asegurando un ambiente confortable para los animales. Con interruptor de doble función que permite seleccionar entre temperatura alta o baja sin desconectar el equipo, facilitando el control térmico diario. Cadena ajustable para colgarlo a diferentes alturas, adaptándose a las etapas de desarrollo del lechón y a las condiciones del corral. Compatible con bombillas infrarrojas de 110V	Unidad	1

NOTA 1.

1. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
2. La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar servicios y bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
3. El Contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los bienes comprados.
4. El proponente deberá entregar la ficha técnica de los productos solicitados junto con la propuesta económica en donde se señale la marca de todos y el registro ICA de los ítems del 1 al 4 y en el caso del ítem 5 señalar expresamente el periodo y las condiciones de garantía.
5. Solo se cancelarán los insumos efectivamente entregados.
6. El proponente deberá señalar expresamente el periodo y las condiciones de garantía para cada uno de los elementos a adquirir en la propuesta a entregar.

NOTA 2.

- El Proponente deberá entregar los bienes en las veredas y municipios que se relacionan a continuación, cuyas rutas de acceso son**:**

Punto de entrega	**Descripción del sitio de entrega**
Vereda La Leonera municipio de Mongua Departamento de Boyacá	Punto de entrega: Vereda Comeza Hoyada Municipio de Socotá Boyacá, Vía de acceso: Duitama – Socha – Comeza Hoyada (via Sacama-Tame), Distancia en Kilómetros carretera pavimentada aprox: 74 KM TRANSPORTE VEHICULAR (no hay vía destapada)

3.3 OBLIGACIONES

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos, invitación y con la propuesta del contratista.
b) Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - PNNC, y obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
c) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta PNNC a través del Supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

d) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, así como los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensión y parafiscal propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normativa, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de éstos y demostrarlo cuando sea requerido por La Entidad.
e) Reportar e informar por escrito y de forma inmediata a la supervisión cualquier irregularidad, novedad o anomalía que advierta en la ejecución del contrato, así como cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
f) Entregar los bienes adquiridos en la sede administrativa Santuario de Fauna y Flora Iguaque.
g) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
i) Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
j) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
k) Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivos, la propuesta presentada, además de ceñirse a las condiciones constitucionales, legales y a los postulados de la buena fe.
l) Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
m) Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3.3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Hacer entrega de todos los insumos y elementos en los lugares indicados en cada Área Protegida, conforme a las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas y según lo concertado con el supervisor del área protegida en su momento.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas.

c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Las entregas de los equipos y maquinaria se deberán hacer por parte del contratista a la comunidad beneficiada y con el acompañamiento del Supervisor del contrato. Las entregas se realizarán en las fechas programadas por el supervisor según cronograma establecido y se harán directamente a la comunidad.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación publica con la propuesta del contratista.
i. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
j. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
k. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
l. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
m. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
n. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.3.3. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente

los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.

g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

item	Detalle Recurso	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario
1	concentrado para cerdo preinicio bulto por 40 kg Proteína 20.0% Mín Grasa 6.0% Mín Fibra 5.0% Máx Cenizas 8.0% Máx Humedad 13.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1	
2	concentrado para cerdo levante bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 17.5% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 6.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1	
3	concentrado para cerdo engorde bulto por 40 kg Composición garantizada Proteína 15.0% Mín Grasa 4.0% Mín Fibra 7.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1	
4	concentrado para cerdas gestantes por 40 kg Composición garantizada Proteína 14.0% Mín Grasa 4.5% Mín Fibra 8.0% Máx Cenizas 9.0% Máx Humedad 12.0% Máx Con Registro ICA Vigente	Bulto	1	

5	**Lámpara infrarroja para lechones 110V:** lámpara infrarroja para lechones para mantener una temperatura estable y segura en jaulas parideras o corrales con cerdos recién nacidos. Diseñado para uso agropecuario intensivo Con estructura metálica resistente a altas temperaturas Con reflector parabólico para mejorar la distribución del calor, aumentando la radiación por unidad de área y asegurando un ambiente confortable para los animales. Con interruptor de doble función que permite seleccionar entre temperatura alta o baja sin desconectar el equipo, facilitando el control térmico diario. Cadena ajustable para colgarlo a diferentes alturas, adaptándose a las etapas de desarrollo del lechón y a las condiciones del corral. Compatible con bombillas infrarrojas de 110V	Unidad	1	

- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación la sumatoria total de los ítems.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- En la propuesta económica debe estar incluido el transporte de cada uno de los elementos a los lugares establecidos, por cada Área Protegida, conforme a las cantidades establecidas en las especificaciones técnicas
- En la propuesta económica Parques Nacionales Naturales considerará INCLUIDOS todos los impuestos que fueren aplicables al proceso de contratación y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Solo se cancelarán los bienes efectivamente entregados a la Entidad.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en el presente proceso, me permito certificar que:

El proponente que represento conoce y acepta el contenido de las Especificaciones Técnicas, estipuladas en el Presente Documento, de sus proformas y anexos, así como el de cada uno de las Adendas expedidas al mismo;

Atentamente

Razón Social……
Nombre……..
Dirección……..
E-mail……
FAX……
FIRMA: